

Fecha 25.01.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 8
---------------------	------------------------------	-------------

Al año perciben más de 1 millón de pesos

Debate sobre remuneraciones a consejeros, gran pendiente del Infonavit

Fernando Gutiérrez
fernando.gutierrez@eleconomista.mx

Uno de los debates que se esperan durante el 2021 al interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) es sobre las remuneraciones a los integrantes del Consejo de Administración del organismo, que de acuerdo con la solicitud de transparencia número 0063500316920 sería más de 1 millón de pesos al año por miembro.

De acuerdo con la solicitud de información realizada por este medio, en septiembre del 2020 el Consejo de Administración del organismo aprobó el nuevo esquema de retribución a los consejeros que lo integran, donde se estableció que el monto bruto del pago por mes sería de 83,628 pesos, por lo que si se considera una sesión al mes, sin contar las extraordinarias, la cifra anual alcanzaría 1 millón 3,539 pesos, es decir 120% más respecto al cheque promedio del crédito que el organismo registró a noviembre del año pasado.

El consejo de administración

del Infonavit se integra por cinco representantes, con un miembro suplente, de cada uno de los tres sectores del organismo, el laboral, patronal y gubernamental. Esta estructura es mayor a la que tienen consejos de entidades de la administración pública, como Pemex o la Comisión Federal de Electricidad, que actualmente es de 10 integrantes cada uno, con sus respectivos suplentes.

En la solicitud de información, se detalla que, de acuerdo con las modificaciones aprobadas respecto al esquema de remuneraciones, se acordó que en el caso del sector gobierno solamente recibirían dicha retribución aquellos miembros que no sean servidores públicos.

Asimismo, se estableció que quien recibiría la retribución sería el miembro propietario o suplente que asista a la sesión.

Debate público

Fue en septiembre del 2020, durante la 121 asamblea general extraordinaria del Infonavit, cuando la titular de la Secretaría del Tra-

bajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, comenzó el debate público de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, con su argumento de que todos los órganos tripartitos de las instituciones del Estado deberían tener cargos honoríficos, tal y como lo establece la Ley de Austeridad Republicana.

“Ya quisiera cualquier trabajador que aporta al fondo de la vivienda, recibir estos montos de más de 80,000 pesos por cada reunión de consejo que se realiza”, expresó Alcalde Luján.

Para el sector empresarial, las designaciones de los consejeros del Instituto no son ni honoríficas ni políticas, pues su desempeño requiere un alto grado de especialización.

“La retribución, que por su normatividad interna el Infonavit otorga a los representantes sectoriales, contribuye en la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones, compromisos y responsabilidades inherentes a su cargo”, respondió el sector empresarial.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 25.01.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 8
----------------------------	-------------------------------------	--------------------

